



Modifica Resolución Exenta N° 2258, de Interior, de 13 de abril de 2009, en los términos que señala. Déjese copia.

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
PROGRAMA DE SEGURIDAD
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA



RESOLUCION EXENTA N° 10.645

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

SANTIAGO, 28 DE DICIEMBRE DE 2009

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTO: Los antecedentes adjuntos, lo previsto en el artículo 21 del D.F.L N° 1/19.653, del 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2006; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 7.912, de Interior, de 1927, considerado como Ley Orgánica de esta Cartera; en el Decreto Supremo N° 1065, de Interior, de 19 de octubre de 2007, que modifica y fija el texto actualizado del Decreto Supremo N° 382, de Interior, de 23 de marzo de 2006 que reglamenta el funcionamiento del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana, en el Decreto Supremo N° 041, de 11 de abril de 2008, que modifica el D.S. N° 19 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, en la Resolución N° 1600, de 2008, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención al trámite de Toma de Razón; lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 2258, de Interior, de 13 de abril de 2009 que "Aprueba proyectos presentados por la Municipalidad de Molina para ser financiados con cargo al Fondo destinado a apoyar la labor de las Municipalidades en materia de Seguridad Pública"; modificada por Resolución Exenta N° 8779, de Interior, de 9 de noviembre de 2009, y considerando que constituye parte integrante de la referida Resolución Exenta, el texto íntegro del proyecto

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DEPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C. P. Y Bienes Nac.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$.....

IMPUTAC.

ANOT. POR \$.....

IMPUTAC.

DEDUC. DTO.

MINISTERIO DEL INTERIOR
JEFE DIVISION JURIDICA
CHILE

JAM/PA/M/JFO/EC
DISTRIBUCION:

1. División de Seguridad Pública
2. División Jurídica
3. División de Administración y Finanzas
4. Municipalidad de Molina
5. Partes
6. Archivo

7940438

denominado "Mujer estamos Contigo", código FAGM-07304-09-02, y respecto del cual, el Municipio por medio de Oficio Ordinario N° 582, de fecha 31 de agosto del año 2009, ha solicitado fundadamente la modificación del plazo de ejecución y del presupuesto respecto de los Ítems Recursos Humanos, Materiales de Uso o Consumo, Servicios Básicos y Difusión y Publicidad, para lograr así una mejor ejecución del proyecto, y haciéndose necesario la expedición del correspondiente acto administrativo que apruebe la modificación solicitada:

RESUELVO

ARTICULO PRIMERO: Modifíquese el Artículo tercero, numero dos, de la Resolución Exenta N° 2258, de Interior, de 13 de abril de 2009, que "Aprueba proyectos presentados por la Municipalidad de Molina para ser financiados con cargo al Fondo destinado a apoyar la labor de las Municipalidades en materia de Seguridad Pública", respecto del proyecto denominado "Mujer Estamos Contigo", código FAGM-07304-09-02, en el sentido que a continuación se señala:

Donde dice:

Código del Proyecto		FAGM-07304-09-02		
ITEM	Aporte Ministerio	Aporte Municipal	Otros Aportes	Total
Gastos en Personal	28.800.000	2.400.000	0	31.200.000
Adquisición de activos no financieros	1.800.000	300.000	0	2.100.000
Infraestructura	0	0	0	0
Materiales de Uso o consumo	1.800.000	0	0	1.800.000
Servicios básicos	1.800.000	2.400.000	0	4.200.000
Difusión y publicidad	1.800.000	300.000	0	2.100.000
Total	36.000.000	5.400.000	0	41.400.000

Debe decir:

Código del Proyecto		FAGM-07304-09-02		
ITEM	Aporte Ministerio	Aporte Municipal	Otros Aportes	Total
Gastos en Personal	23.200.000	2.400.000	0	25.600.000
Adquisición de activos no financieros	1.800.000	300.000	0	2.100.000
Infraestructura	0	0	0	0
Materiales de Uso o consumo	3.800.000	0	0	3.800.000
Servicios básicos	3.800.000	200.000	0	4.000.000
Difusión y publicidad	3.400.000	300.000	0	3.700.000
Total	36.000.000	3.200.000	0	39.200.000

ARTICULO SEGUNDO: Conforme a lo dispuesto en el artículo anterior, modifíquese el texto del proyecto denominado "Mujer estamos Contigo", código FAGM-07304-09-02 que fuere aprobado mediante Resolución Exenta N° 2258, de Interior, de 13 de abril de 2009, y modificado por Resolución Exenta N° 8779, de Interior, de 9 de noviembre de 2009; téngase el texto modificado por acompañado y entiéndase formar parte de la presente Resolución Exenta.

ARTICULO TERCERO: Dispóngase que copia de la presente Resolución, una vez totalmente tramitada, y del proyecto que se adjunta, deberán incluirse en la Resolución Exenta N° 2258, de Interior, de 13 de abril de 2009 que por este acto se modifica.

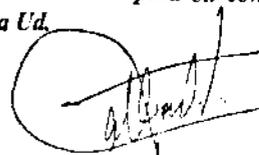
ANOTESE Y COMUNIQUESE



**PATRICIO ROSENDE LYNCH
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DEL INTERIOR**



*Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.*



OSVALDO GARRARDO SAEZ
*Jefe Administración y Finanzas
Ministerio del Interior*